



Poder Judicial de la Nación

CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL TRABAJO -
SALA IV

SENTENCIA INTERLOCUTORIA Nº 77.051 CAUSA Nº 83065/2016/CA1
- SALA IV - “RETAMAR, DIEGO RUBEN C/ PROVINCIA ART S.A. S/
ACCIDENTE – LEY ESPECIAL”- JUZGADO Nº 61.-

Buenos Aires, 16 de octubre de 2025

VISTO:

El recurso de apelación interpuesto por la parte demandada por considerar elevados los honorarios regulados a favor de la perito médica por su desempeño en los presentes actuados; mientras ésta los apela por bajos.

Y CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta, el mérito, extensión de las tareas realizadas y lo dispuesto por el art. 38 L.O. y demás normas arancelarias vigentes, los honorarios regulados a favor de la profesional médica lucen bajos, por lo que corresponde elevarlos a la suma de 4 UMAS.

Por ello, **el Tribunal RESUELVE:** Elevar los honorarios regulados a favor de la perito médica a la suma de 4 UMAS.

Cópiese, regístrese, notifíquese y oportunamente devuélvanse.

Silvia E. Pinto Varela
Jueza de Cámara

Manuel P. Díez Selva
Juez de Cámara

ANTE MÍ:

Julián A. Fontal
Prosecretario Letrado

